

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de agosto de 1986.-

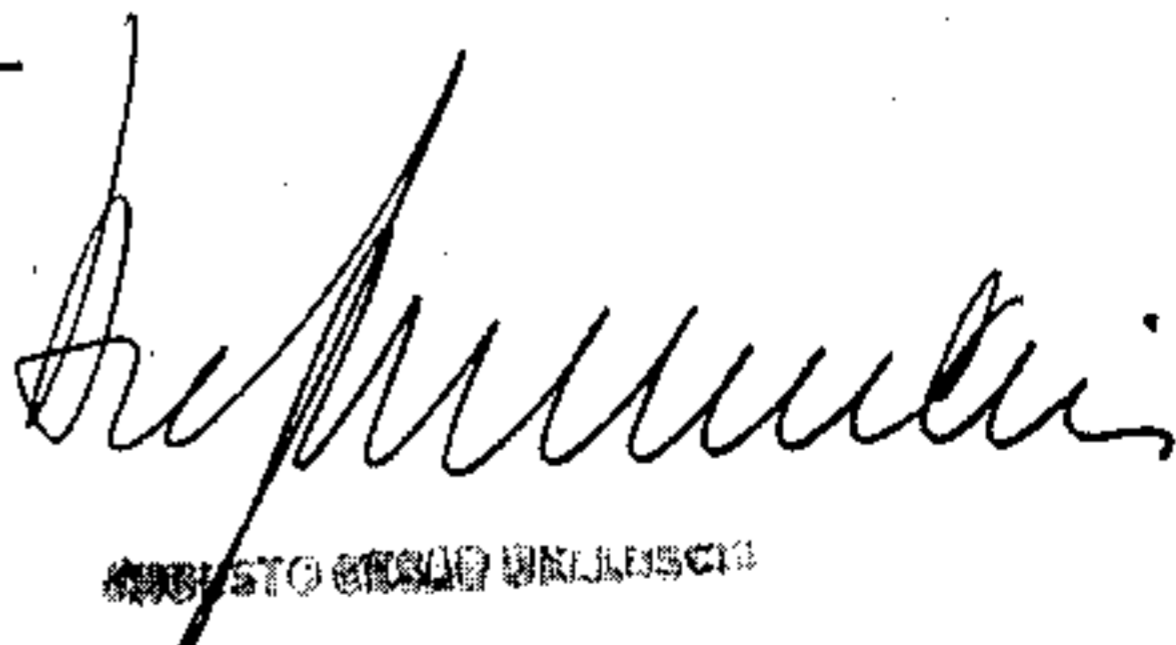
Vista la necesidad de prorrogar la contratación del Dr. Sica en el Cuerpo Médico Forense y teniendo en cuenta lo solicitado a fs.3

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1986- la contratación del Dr. Roberto Ernesto Sica que tiene a su cargo la realización de electromiogramas, incluyendo los estudios denominados "Potenciales Evocados en sus variedades visual, auditivo y somatosensitivo, con una remuneración que a continuación se detalla por estudio: Electromiograma de miembros superiores o inferiores o facial: A 9,23, Electromiograma de los cuatro miembros: A 14,34, Electromiograma con velocidad de conducción: A 12,21 y Potenciales evocados en sus variedades visual, auditivo y somatosensitivo por cada uno de ellos: A 44,60

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ROBERTO ERNESTO SICA